



RESOLUCIÓN EXENTA N° 6849 /.

IQUIQUE, 27 OCT. 2020

VISTOS,

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 01 del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial del 17/11/2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L. N° 01/2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979 y de las Leyes Nos. 18.933 y 18.469; Ley 19.937 de Autoridad Sanitaria; Art. 8 del Decreto N° 140/04, del Ministerio de Salud que aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud ; lo dispuesto en el artículo 55 bis, 56 y 57 inciso segundo de la Ley N° 19.378; artículo 6 del Decreto Supremo N°118 del 2007, del Ministerio de Salud; Decreto Afecto N° 42 del 13 de septiembre de 2019 del Ministerio de Salud; Resolución Exenta N° 1222/2018 y su modificación Resolución Exenta N° 24/2020 del Ministerio de Salud, que aprueba Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial, Resolución Exenta N°124/2020 del Ministerio de Salud que distribuye los recursos del citado Programa, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta N°1728/2020 del SSI que aprueba e convenio entre el S. Salud Iquique y la I. Municipalidad de Pica; Resolución N° 007 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.-Que, por Resolución Exenta N°1222 de 14 de diciembre de 2018, su **modificación** Resolución Exenta N°24 del 14 de enero de 2020 del Ministerio de Salud, se aprobó el **"PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIOPSIOSICAL" 2020**.

2.- Que, por Resolución Exenta N°124 del 06 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud, se aprobó los recursos que financian el **PROGRAMA**.

3.- Que por Resolución Exenta N°1728 del 09 de abril de 2020 del Servicio de Salud Iquique, se aprueba convenio entre el Servicio de Salud de Iquique y la I. Municipalidad de Pica, **"PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIOPSIOSICAL" 2020**.

4.- Que debido a readecuaciones necesarias para la buena ejecución del recurso financiero, es necesario modificaciones al convenio original.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** el Addendum del "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en las Redes Asistenciales", comuna de Pica, de fecha 24 de agosto 2020, suscrito entre el Servicio de Salud de Iquique y la Ilustre Municipalidad de Pica, que a continuación se transcribe:

ADDENDUM
CONVENIO DE EJECUCIÓN "PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIOPSIOSOCIAL EN LAS REDES ASISTENCIALES"
ENTRE SERVICIO DE SALUD IQUIQUE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICA

En Iquique a 24 de agosto 2020, entre el SERVICIO DE SALUD IQUIQUE, persona jurídica de derecho público, RUT. 61.606.100-3, con domicilio en calle Aníbal Pinto N°815 de la ciudad de Iquique, representado por su Director JORGE GALLEGUILLOS MÖLLER chileno, Cédula Nacional de Identidad N°9.381.231-K, del mismo domicilio del servicio público que representa, en adelante el "SERVICIO" por una parte; y por la otra, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICA, persona jurídica de derecho público, RUT 69.010.400-8, representada por su Alcalde Don IVÁN INFANTE CHACÓN, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° 8.597.481-5, ambos domiciliados en Plaza de Armas N°20 de la comuna de Pica, en adelante la "MUNICIPALIDAD", se ha acordado celebrar un addendum de convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Con fecha 19 de marzo de 2020, las partes comparecientes firmaron el **PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIOPSIOSOCIAL EN LAS REDES ASISTENCIALES** entre el **SERVICIO DE SALUD IQUIQUE** y la **MUNICIPALIDAD DE PICA**, aprobado por Resolución Exenta N° 1728 del 09 de abril de 2020 del Servicio de Salud de Iquique.

SEGUNDA: Por este acto e instrumento las partes comparecientes, de común acuerdo, vienen en modificar las siguientes cláusulas del convenio ya individualizado quedando del siguiente tenor:

A) DONDE DICE:

QUINTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del "SERVICIO", conviene en asignar a la "MUNICIPALIDAD", desde la fecha de total tramitación de la resolución exenta que apruebe el presente instrumento y recibidos los recursos desde el Ministerio de Salud, la suma anual y única de \$16.472.563 (dieciséis millones cuatrocientos setenta y dos mil quinientos sesenta y tres pesos), para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes señalados en la cláusula anterior.

El gasto según el siguiente detalle:

COMPONENTE	RECURSOS 2020	CUMPLIMIENTO MÍNIMO REQUERIDO	VERIFICADORES
Recurso Humano del "PROGRAMA"	\$ 12.647.040	Contratación por 12 meses de una de las siguientes alternativas para cubrir las acciones de Sala de Estimulación: a) 44 horas/semana de Educadora de Párvulos b) 44 horas/ semana de Educadora diferencial c) 44 horas/semana de Terapeuta Ocupacional Opciones de dupla (entre los dos deben cubrir 44 horas/semanales): d) Educadora de párvulos o educadora diferencial+ Terapeuta Ocupacional. e) Terapeuta Ocupacional+ kinesiólogo f) Kinesiólogo+ fonoaudiólogo g) Educadora de párvulos o educadora diferencial+ kinesiólogo h) Educadora de párvulos o educadora diferencial+ fonoaudiólogo	Contrato, el cual debe especificar monto y horas semanales destinadas al "PROGRAMA"
Talleres de Gestantes	\$ 600.000	Horas extras Taller de Gestantes: 48 horas para: matrona/a, psicóloga, trabajadora social, educadora de párvulos. 12 horas kinesióloga	*Horas Extras: Boleta, factura u otro que especifique: prestación realizada, monto, horas, mes. *Otros: Boletas, facturas u otro
	\$ 400.000	compra de coffee break, materiales/insumos para apoyo de los talleres de gestantes	

Talleres Nadie es Perfecto	\$ 1.440.000	Horas extras de profesionales/facilitadores de talleres NEP para realización de talleres.	referente a la compra realizada, donde se especifique: material/insumo u otro con su respectiva especificación técnica y valor.
	\$ 120.000	Horas extras de profesionales/facilitadores de talleres NEP, con el objetivo de preparar los 12 talleres que deben realizar en el año	
	\$ 400.000	compra de coffee break, materiales/insumos, para apoyo de talleres NEP	
Otras horas extraordinarias	\$ 865.523	Visitas Domiciliarias dirigidas a gestantes de 3 o más riesgos y niños/as	
		Horas extras para enfermera/o para control niño sano y/o evaluación o reevaluación del DSM mediante pauta EEDP o TEPSI	
		Horas extras para clínicas de lactancia materna por profesional.	
Compra de material de Sala de Estimulación:	Financiamiento Municipal	Comprar el listado de materiales que se detallan en cuadro siguiente: "COMPRA DE MATERIALES PARA SALA DE ESTIMULACIÓN"	
TOTAL 2020	\$ 16.472.563		
Extensión Horaria: Después de terminada la jornada diurna, incluye sábados. (Siempre asociado a pago de horas extras a funcionarios)			
Verificadores deben ser adjuntados en rendiciones financieras.			

COMPRA DE MATERIALES PARA SALA DE ESTIMULACIÓN

MATERIALES	Descripción de características
TARJETAS DE: OBJETOS, ALIMENTOS, ASOCIACIÓN, ANIMALES	40 láminas de fotografías, material de cartón termolaminado
PUZZLE DE ENCAJE	Puzzle etapa 1: madera piezas para encajar de puntas redondeadas 2 piezas
ENCAJES EN VOLUMEN	Puzzle etapa 2: de encaje de 2 a 5 piezas con pivotes, de madera y pintura no tóxica.
ENCAJES DE ENSARTE VERTICAL	Encaje vertical de madera de 2 a 6 columnas que permitan armar diversas figuras y secuencias. Set compuesto de una base de madera. Tamaño 16,5 x 6,5 x 20 cms. Puede ser por figuras geométricas, o diferentes temas.
ESPEJOS	Diferentes tamaños y diseños o formas (cóncavos o convexos) irrompibles o con lámina de seguridad.
INSTRUMENTOS MUSICALES	Muchos instrumentos como: pandero, maracas, huevos de percusión, flauta, cascabeles, campanas, xilófono, palos de agua.
JUEGO DE ARRASTRE	Carro de arrastre con cubos o bloques de construcción de madera.
SET DE COMIDA O UTENCILIOS	Set que contiene mínimo 21 elementos, olla platos, servicios, vasos, tazas, comidas
SET DE COMIDA FRUTAS Y VERDURAS	De material de plástico duro, resistentes, no tóxicos. Set que contiene mínimo 21 elementos, comidas, frutas, verduras.
BASE PARA HILAR	Base con dibujo infantil y cordones que no requiere de agujas, material de madera y pintura no toxica.
MEDIOS DE TRANSPORTE	Medios de transporte de tamaño grande, autos, camiones, avión. Uno de cada uno.
CENTRO DE ACTIVIDADES DE MOTRICIDAD FINA	Centro de actividades de madera, múltiple. Que contenga recorridos, encajes, prono supinador.
PALITROQUES PARA NIÑOS/AS DE 2 A 5 AÑOS	6 palitroques de madera o plásticos con pelota incluida.
PELOTAS	Pelotas de diferentes tamaños texturas, colores. Pelotas sensoriales, livianas de fácil manejo en colores llamativos.
POTE DE CUENTAS Y CORDONES	Pote con 180 cuentas plásticas. Variadas formas de diferentes y llamativos colores. Para diversas actividades que como juego permiten desarrollar la motricidad fina, la coordinación psicomotora, la creatividad.

POTE CON ANIMALES DE COLORES, FRUTAS O MEDIOS DE TRANSPORTES	Animales de goma, frutas o medios de transportes, para desarrollar nociones lógico matemáticos, de plástico duro o goma no toxico pieza más pequeña debiese ser de 4cm.
TELÉFONO DE JUGUETE	Teléfono con cable que simula uno real, permite pulsar botones, para desarrollar juegos de rol.
TORRE DE ENCAJE	De material plásticos duro y resistentes y no tóxico.
LIBROS PARA NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 2 AÑOS	
SONAJEROS, CASCABELES	
CAJA DE MADERA PARA SUBIR Y BAJAR EN EL GATEO	

B) DEBE DECIR:

QUINTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del "SERVICIO", conviene en asignar a la "MUNICIPALIDAD", desde la fecha de total tramitación de la resolución exenta que apruebe el presente instrumento y recibidos los recursos desde el Ministerio de Salud, la suma anual y única de **\$16.472.563 (dieciséis millones cuatrocientos setenta y dos mil quinientos sesenta y tres pesos)**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes señalados en la cláusula anterior.

El gasto según el siguiente detalle:

COMPONENTE	MODIFICACION	CUMPLIMIENTO MÍNIMO REQUERIDO	VERIFICADORES
Recurso Humano del "PROGRAMA" por 12 meses	\$12.647.040	Contratación por 12 meses de una de las siguientes alternativas para cubrir las acciones de Sala de Estimulación: a) 44 horas/semana de Educador de Párvulos b) 44 horas/ semana de Educadora diferencial c) 44 horas/semana de Terapeuta Ocupacional Opciones de dupla (entre los dos deben cubrir 44 horas/semanales): d) Educadora de párvulos o educadora diferencial+ Terapeuta Ocupacional. e) Terapeuta Ocupacional+ kinesiólogo f) Kinesiólogo+ fonoaudiólogo g) Educadora de párvulos o educadora diferencial+ kinesiólogo h) Educadora de párvulos o educadora diferencial+ fonoaudiólogo	Contrato, el cual debe especificar monto y horas semanales destinadas al "PROGRAMA"
Equipos, materiales Insumos para contactabilidad de usuarios y gestión.	\$200.000	Gastos de telefonía y datos, incluso los chips prepago desde julio a diciembre 2020	*Horas Extras: Boleta, factura u otro que especifique: prestación realizada, monto, horas, mes. *Otros: Boletas, facturas u otro referente a la compra realizada, donde se especifique: material/insumo u otro con su especificación técnica y valor.
	\$500.000	1 celular para Facilitadoras del Taller Nadie es Perfecto 2 Tablet para Facilitadoras del Taller Nadie es Perfecto 1 Tablet para Referente Chile Crece Contigo 1 Tablet para Referente Infancia	
Recurso Humano del "PROGRAMA"	\$315.000	Horas extras a funcionarias/os facilitadores según lo instruido en Ordinario N°1694 del 14 de agosto de 2020 del SSI. La distribución y propuesta de gasto debe obtener visto bueno por correo electrónico de: macarena.parada@redsalud.gov.cl	
	\$2.790.523	Contratación u Horas extras a funcionarias/os que realizan clínicas de lactancia materna, asegurando la atención inmediata de usuarias COVID + en procesos de lactancia. Y/O Contratación u Horas extras a enfermeras y/o matronas para realización de Control Gestantes en menores de 9 años y Control de Gestantes.	

		Y/O Contratación u Horas extras de chofer. Y/O Arriendo de vehículos, pago de bencina. La distribución y propuesta de gasto debe obtener visto bueno por correo electrónico de: macarena.parada@redsalud.gov.cl
Material Taller Nadie es Perfecto	\$20.000	Tazones de regalo
Compra de material de Sala de Estimulación:	Financiamiento Municipal	Comprar el listado de materiales que se detallan en cuadro siguiente: "COMPRA DE MATERIALES PARA SALA DE ESTIMULACIÓN"
TOTAL 2020	\$16.472.563	
Extensión Horaria: Después de terminada la jornada diurna, incluye sábados. (Siempre asociado a pago de horas extras a funcionarios)		
Verificadores deben ser adjuntados en rendiciones financieras.		

COMPRA DE MATERIALES PARA SALA DE ESTIMULACIÓN

MATERIALES	Descripción de características
TARJETAS DE: OBJETOS, ALIMENTOS, ASOCIACIÓN, ANIMALES	40 láminas de fotografías, material de cartón termolaminado
PUZZLE DE ENCAJE	Puzzle etapa 1: madera piezas para encajar de puntas redondeadas 2 piezas
ENCAJES EN VOLUMEN	Puzzle etapa 2: de encaje de 2 a 5 piezas con pivotes, de madera y pintura no tóxica.
ENCAJES DE ENSARTE VERTICAL	Encaje vertical de madera de 2 a 6 columnas que permitan armar diversas figuras y secuencias. Set compuesto de una base de madera. Tamaño 16,5 x 6,5 x 20 cms. Puede ser por figuras geométricas, o diferentes temas.
ESPEJOS	Diferentes tamaños y diseños o formas (cóncavos o convexos) irrompibles o con lámina de seguridad.
INSTRUMENTOS MUSICALES	Muchos instrumentos como: pandero, maracas, huevos de percusión, flauta, cascabeles, campanas, xilófono, palos de agua.
JUEGO DE ARRASTRE	Carro de arrastre con cubos o bloques de construcción de madera.
SET DE COMIDA O UTENCILIOS	Set que contiene mínimo 21 elementos, olla platos, servicios, vasos, tazas, comidas
SET DE COMIDA FRUTAS Y VERDURAS	De material de plástico duro, resistentes, no tóxicos. Set que contiene mínimo 21 elementos, comidas, frutas, verduras.
BASE PARA HILAR	Base con dibujo infantil y cordones que no requiere de agujas, material de madera y pintura no toxica.
MEDIOS DE TRANSPORTE	Medios de transporte de tamaño grande, autos, camiones, avión. Uno de cada uno.
CENTRO DE ACTIVIDADES DE MOTRICIDAD FINA	Centro de actividades de madera, múltiple. Que contenga recorridos, encajes, prono supinador.
PALITROQUES PARA NIÑOS/AS DE 2 A 5 AÑOS	6 palitroques de madera o plásticos con pelota incluida.
PELOTAS	Pelotas de diferentes tamaños texturas, colores. Pelotas sensoriales, livianas de fácil manejo en colores llamativos.
POTE DE CUENTAS Y CORDONES	Pote con 180 cuentas plásticas. Variadas formas de diferentes y llamativos colores. Para diversas actividades que como juego permiten desarrollar la motricidad fina, la coordinación psicomotora, la creatividad.
POTE CON ANIMALES DE COLORES, FRUTAS O MEDIOS DE TRANSPORTES	Animales de goma, frutas o medios de transportes, para desarrollar nociones lógico matemáticos, de plástico duro o goma no toxico pieza más pequeña debiese ser de 4cm.
TELÉFONO DE JUGUETE	Teléfono con cable que simula uno real, permite pulsar botones, para desarrollar juegos de rol.
TORRE DE ENCAJE	De material plásticos duro y resistentes y no tóxico.
LIBROS PARA NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 2 AÑOS	
SONAJEROS, CASCABELES	
CAJA DE MADERA PARA SUBIR Y BAJAR EN EL GATEO	

POTE CON ANIMALES DE COLORES, FRUTAS O MEDIOS DE TRANSPORTES	Animales de goma, frutas o medios de transportes, para desarrollar nociones lógico matemáticos, de plástico duro o goma no toxico pieza más pequeña debiese ser de 4cm.
TELÉFONO DE JUGUETE	Teléfono con cable que simula uno real, permite pulsar botones, para desarrollar juegos de rol.
TORRE DE ENCAJE	De material plásticos duro y resistentes y no tóxico.
LIBROS PARA NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 2 AÑOS	
SONAJEROS, CASCABELES	
CAJA DE MADERA PARA SUBIR Y BAJAR EN EL GATEO	

TERCERA: La personería del Sr. Jorge Galleguillos Möller, para representar el Servicio de Salud de Iquique, consta en el Decreto Afecto N°42 del 13 de septiembre de 2019 del Ministerio de Salud y en el decreto 140/2004, del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud. La representación de Don Iván Infante Chacón para actuar en nombre de la I. Municipalidad de Pica, emana del Decreto Alcaldicio N° 467 del 6 de diciembre de 2016 de la I. Municipalidad de Pica.

CUARTA: El presente addendum se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de la "MUNICIPALIDAD", uno en poder del "SERVICIO", y uno en la División de Atención Primaria del Ministerio de Salud.

QUINTA: El convenio individualizado en la cláusula primera de este instrumento se mantendrá plenamente vigente, subsistiendo todas sus cláusulas, salvo en lo modificado por el presente addendum.

4.-IMPÚTESE el gasto que irrogue el presente Convenio, Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial, al Ítem N° 24-03 298-002 "Reforzamiento Municipal del Presupuesto del Servicio de Salud Iquique".



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

JORGE GALLEGUILLOS MÖLLER
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD DE IQUIQUE

	Iniciales Nombre	Firma
Subdirección Gestión Asistencial	oew	[Firma]
Departamento Gestión Financiera (S)	RbJ	[Firma]
Departamento Asesoría Jurídica	CHO	[Firma]
Departamento Atención Primaria	S LT	[Firma]
Referente Programa PADB	MPS	[Firma]

POTE CON ANIMALES DE COLORES, FRUTAS O MEDIOS DE TRANSPORTES	Animales de goma, frutas o medios de transportes, para desarrollar nociones lógico matemáticos, de plástico duro o goma no toxico pieza más pequeña debiese ser de 4cm.
TELÉFONO DE JUGUETE	Teléfono con cable que simula uno real, permite pulsar botones, para desarrollar juegos de rol.
TORRE DE ENCAJE	De material plásticos duro y resistentes y no tóxico.
LIBROS PARA NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 2 AÑOS	
SONAJEROS, CASCABELES	
CAJA DE MADERA PARA SUBIR Y BAJAR EN EL GATEO	

TERCERA: La personería del Sr. Jorge Galleguillos Möller, para representar el Servicio de Salud de Iquique, consta en el Decreto Afecto N°42 del 13 de septiembre de 2019 del Ministerio de Salud y en el decreto 140/2004, del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud. La representación de Don Iván Infante Chacón para actuar en nombre de la I. Municipalidad de Pica, emana del Decreto Alcaldicio N° 467 del 6 de diciembre de 2016 de la I. Municipalidad de Pica.

CUARTA: El presente addendum se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de la "MUNICIPALIDAD", uno en poder del "SERVICIO", y uno en la División de Atención Primaria del Ministerio de Salud.

QUINTA: El convenio individualizado en la cláusula primera de este instrumento se mantendrá plenamente vigente, subsistiendo todas sus cláusulas, salvo en lo modificado por el presente addendum.

4.-IMPÚTESE el gasto que irroge el presente Convenio, Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial, al Ítem N° 24-03 298-002 "Reforzamiento Municipal del Presupuesto del Servicio de Salud Iquique".



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

[Handwritten Signature]

JORGE GALLEGUILLOS MÖLLER
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD DE IQUIQUE

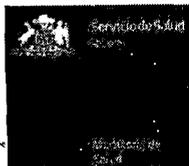
	Iniciales Nombre	Firma
Subdirección Gestión Asistencial	oew	<i>[Handwritten Signature]</i>
Departamento Gestión Financiera (S)	RbJ	<i>[Handwritten Signature]</i>
Departamento Asesoría Jurídica	CHO	<i>[Handwritten Signature]</i>
Departamento Atención Primaria	SH	<i>[Handwritten Signature]</i>
Referente Programa PADB	MPS	<i>[Handwritten Signature]</i>

Distribución:
 - Municipalidad de Pica
 - División de Atención Primaria MINSAL
 - Oficina de Partes SSI

CC:
sdga.ssi@redsalud.gov.cl
juridica.ssi@redsalud.gov.cl
aps.ssi@redsalud.gov.cl
finanzas.ssi@redsalud.gob.cl
pablo.morenor@redsalud.gob.cl
convenios.aps@redsalud.gob.cl
macarena.parada@redsalud.gov.cl
bjara@saludpica.cl



Lo que transcribo a Ud. para conocimiento y fines pertinentes



SERVICIO DE SALUD IQUIQUE

ADDENDUM
CONVENIO DE EJECUCIÓN "PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIOPSIICOSOCIAL EN LAS REDES ASISTENCIALES"
ENTRE SERVICIO DE SALUD IQUIQUE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICA

En Iquique a 24 de agosto 2020, entre el SERVICIO DE SALUD IQUIQUE, persona jurídica de derecho público, RUT. 61.606.100-3, con domicilio en calle Aníbal Pinto N°815 de la ciudad de Iquique, representado por su Director JORGE GALLEGUILLOS MÖLLER chileno, Cédula Nacional de Identidad N°9.381.231-K, del mismo domicilio del servicio público que representa, en adelante el "SERVICIO" por una parte; y por la otra, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICA, persona jurídica de derecho público, RUT 69.010.400-8, representada por su Alcalde Don IVÁN INFANTE CHACÓN, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° 8.597.481-5, ambos domiciliados en Plaza de Armas N°20 de la comuna de Pica, en adelante la "MUNICIPALIDAD", se ha acordado celebrar un addendum de convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Con fecha 19 de marzo de 2020, las partes comparecientes firmaron el **PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIOPSIICOSOCIAL EN LAS REDES ASISTENCIALES** entre el **SERVICIO DE SALUD IQUIQUE** y la **MUNICIPALIDAD DE PICA**, aprobado por Resolución Exenta N° 1728 del 09 de abril de 2020 del Servicio de Salud de Iquique.

SEGUNDA: Por este acto e instrumento las partes comparecientes, de común acuerdo, vienen en modificar las siguientes cláusulas del convenio ya individualizado quedando del siguiente tenor:

A) DONDE DICE:

QUINTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del "SERVICIO", conviene en asignar a la "MUNICIPALIDAD", desde la fecha de total tramitación de la resolución exenta que apruebe el presente instrumento y recibidos los recursos desde el Ministerio de Salud, la suma anual y única de **\$16.472.563** (dieciséis millones cuatrocientos setenta y dos mil quinientos sesenta y tres pesos), para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes señalados en la cláusula anterior.

El gasto según el siguiente detalle:

COMPONENTE	RECURSOS 2020	CUMPLIMIENTO MÍNIMO REQUERIDO	VERIFICADORES
Recurso Humano del "PROGRAMA"	\$ 12.647.040	Contratación por 12 meses de una de las siguientes alternativas para cubrir las acciones de Sala de Estimulación: a) 44 horas/semana de Educadora de Párvulos b) 44 horas/ semana de Educadora diferencial c) 44 horas/semana de Terapeuta Ocupacional Opciones de dupla (entre los dos deben cubrir 44 horas/semanales): d) Educadora de párvulos o educadora diferencial+ Terapeuta Ocupacional. e) Terapeuta Ocupacional+ kinesiólogo f) Kinesiólogo+ fonoaudiólogo g) Educadora de párvulos o educadora	Contrato, el cual debe especificar monto y horas semanales destinadas al "PROGRAMA"

		diferencial+ kinesiólogo h) Educadora de párvulos o educadora diferencial+ fonoaudiólogo	
Talleres de Gestantes	\$ 600.000	Horas extras Taller de Gestantes: 48 horas para: matrona/a, psicóloga, trabajadora social, educadora de párvulos. 12 horas kinesióloga	*Horas Extras: Boleta, factura u otro que especifique: prestación realizada, monto, horas, mes. *Otros: Boletas, facturas u otro referente a la compra realizada, donde se especifique: material/insumo u otro con su respectiva especificación técnica y valor.
	\$ 400.000	compra de coffee break, materiales/insumos para apoyo de los talleres de gestantes	
Talleres Nadie es Perfecto	\$ 1.440.000	Horas extras de profesionales/facilitadores de talleres NEP para realización de talleres.	
	\$ 120.000	Horas extras de profesionales/facilitadores de talleres NEP, con el objetivo de preparar los 12 talleres que deben realizar en el año	
	\$ 400.000	compra de coffee break, materiales/insumos, para apoyo de talleres NEP	
Otras horas extraordinarias	\$ 865.523	Visitas Domiciliarias dirigidas a gestantes de 3 o más riesgos y niños/as	
		Horas extras para enfermera/o para control niño sano y/o evaluación o reevaluación del DSM mediante pauta EEDP o TEPSI	
		Horas extras para clínicas de lactancia materna por profesional.	
Compra de material de Sala de Estimulación:	Financiamiento Municipal	Comprar el listado de materiales que se detallan en cuadro siguiente: "COMPRA DE MATERIALES PARA SALA DE ESTIMULACIÓN"	
TOTAL 2020		\$ 16.472.563	
Extensión Horaria: Después de terminada la jornada diurna, incluye sábados. (Siempre asociado a pago de horas extras a funcionarios)			
Verificadores deben ser adjuntados en rendiciones financieras.			

COMPRA DE MATERIALES PARA SALA DE ESTIMULACIÓN

MATERIALES	Descripción de características
TARJETAS DE: OBJETOS, ALIMENTOS, ASOCIACIÓN, ANIMALES	40 láminas de fotografías, material de cartón termolaminado
PUZZLE DE ENCAJE	Puzzle etapa 1: madera piezas para encajar de puntas redondeadas 2 piezas
ENCAJES EN VOLUMEN	Puzzle etapa 2: de encaje de 2 a 5 piezas con pivotes, de madera y pintura no tóxica.
ENCAJES DE ENSARTE VERTICAL	Encaje vertical de madera de 2 a 6 columnas que permitan armar diversas figuras y secuencias. Set compuesto de una base de madera. Tamaño 16,5 x 6,5 x 20 cms. Puede ser por figuras

	geométricas, o diferentes temas.
ESPEJOS	Diferentes tamaños y diseños o formas (cóncavos o convexos) irrompibles o con lámina de seguridad.
INSTRUMENTOS MUSICALES	Muchos instrumentos como: pandero, maracas, huevos de percusión, flauta, cascabeles, campanas, xilófono, palos de agua.
JUEGO DE ARRASTRE	Carro de arrastre con cubos o bloques de construcción de madera.
SET DE COMIDA O UTENCILIOS	Set que contiene mínimo 21 elementos, olla platos, servicios, vasos, tazas, comidas
SET DE COMIDA FRUTAS Y VERDURAS	De material de plástico duro, resistentes, no tóxicos. Set que contiene mínimo 21 elementos, comidas, frutas, verduras.
BASE PARA HILAR	Base con dibujo infantil y cordones que no requiere de agujas, material de madera y pintura no toxica.
MEDIOS DE TRANSPORTE	Medios de transporte de tamaño grande, autos, camiones, avión. Uno de cada uno.
CENTRO DE ACTIVIDADES DE MOTRICIDAD FINA	Centro de actividades de madera, múltiple. Que contenga recorridos, encajes, prono supinador.
PALITROQUES PARA NIÑOS/AS DE 2 A 5 AÑOS	6 palitroques de madera o plásticos con pelota incluida.
PELOTAS	Pelotas de diferentes tamaños texturas, colores. Pelotas sensoriales, livianas de fácil manejo en colores llamativos.
POTE DE CUENTAS Y CORDONES	Pote con 180 cuentas plásticas. Variadas formas de diferentes y llamativos colores. Para diversas actividades que como juego permiten desarrollar la motricidad fina, la coordinación psicomotora, la creatividad.
POTE CON ANIMALES DE COLORES, FRUTAS O MEDIOS DE TRANSPORTES	Animales de goma, frutas o medios de transportes, para desarrollar nociones lógico matemáticos, de plástico duro o goma no toxico pieza más pequeña debiese ser de 4cm.
TELÉFONO DE JUGUETE	Teléfono con cable que simula uno real, permite pulsar botones, para desarrollar juegos de rol.
TORRE DE ENCAJE	De material plásticos duro y resistentes y no tóxico.
LIBROS PARA NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 2 AÑOS	
SONAJEROS, CASCABELES	
CAJA DE MADERA PARA SUBIR Y BAJAR EN EL GATEO	

B) DEBE DECIR:

QUINTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del "SERVICIO", conviene en asignar a la "MUNICIPALIDAD", desde la fecha de total tramitación de la resolución exenta que apruebe el presente instrumento y recibidos los recursos desde el Ministerio de Salud, la suma anual y única de \$16.472.563 (dieciséis millones cuatrocientos setenta y dos mil quinientos sesenta y tres pesos), para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes señalados en la cláusula anterior.

El gasto según el siguiente detalle:

COMPONENTE	MODIFICACION	CUMPLIMIENTO MÍNIMO REQUERIDO	VERIFICADORES
Recurso Humano del "PROGRAMA" por 12 meses	\$12.647.040	Contratación por 12 meses de una de las siguientes alternativas para cubrir las acciones de Sala de Estimulación: a) 44 horas/semana de Educadora de Párvulos b) 44 horas/semana de Educadora diferencial c) 44 horas/semana de Terapeuta Ocupacional Opciones de dupla (entre los dos deben cubrir 44 horas/semanales): d) Educadora de párvulos o educadora diferencial+ Terapeuta Ocupacional. e) Terapeuta Ocupacional+ kinesiólogo f) Kinesiólogo+ fonoaudiólogo g) Educadora de párvulos o educadora diferencial+ kinesiólogo h) Educadora de párvulos o educadora diferencial+ fonoaudiólogo	Contrato, el cual debe especificar monto y horas semanales destinadas al "PROGRAMA"
Equipos, materiales Insumos para contactabilidad de usuarios y gestión.	\$200.000	Gastos de telefonía y datos, incluso los chips prepago desde julio a diciembre 2020	*Horas Extras: Boleta, factura u otro que especifique: prestación realizada, monto, horas, mes. *Otros: Boletas, facturas u otro referente a la compra realizada, donde se especifique: material/insumo u otro con su respectiva especificación técnica y valor.
	\$500.000	1 celular para Facilitadoras del Taller Nadie es Perfecto 2 Tablet para Facilitadoras del Taller Nadie es Perfecto 1 Tablet para Referente Chile Crece Contigo 1 Tablet para Referente Infancia	
Recurso Humano del "PROGRAMA"	\$315.000	Horas extras a funcionarias/os facilitadores según lo instruido en Ordinario N°1694 del 14 de agosto de 2020 del SSI. La distribución y propuesta de gasto debe obtener visto bueno por correo electrónico de: macarena.parada@redsalud.gov.cl	
	\$2.790.523	Contratación u Horas extras a funcionarias/os que realizan clínicas de lactancia materna, asegurando la atención inmediata de usuarias COVID + en procesos de lactancia. Y/O Contratación u Horas extras a enfermeras y/o matronas para realización de Controles niño sano en menores de 9 años y Control de Gestantes. Y/O Contratación u Horas extras de chofer. Y/O Arriendo de vehículos, pago de bencina. La distribución y propuesta de gasto debe obtener visto bueno por correo electrónico de: macarena.parada@redsalud.gov.cl	
Material Taller Nadie es Perfecto	\$20.000	Tazones de regalo	
Compra de material de Sala de Estimulación:	Financiamiento Municipal	Comprar el listado de materiales que se detallan en cuadro siguiente: "COMPRA DE MATERIALES PARA SALA DE ESTIMULACIÓN"	
TOTAL 2020		\$16.472.563	
Extensión Horaria: Después de terminada la jornada diurna, incluye sábados. (Siempre asociado a pago de horas extras a funcionarios)			
Verificadores deben ser adjuntados en rendiciones financieras.			

COMPRA DE MATERIALES PARA SALA DE ESTIMULACIÓN

MATERIALES	Descripción de características
TARJETAS DE: OBJETOS, ALIMENTOS, ASOCIACIÓN, ANIMALES	40 láminas de fotografías, material de cartón termolaminado

PUZZLE DE ENCAJE	Puzzle etapa 1: madera piezas para encajar de puntas redondeadas 2 piezas
ENCAJES EN VOLUMEN	Puzzle etapa 2: de encaje de 2 a 5 piezas con pivotes, de madera y pintura no tóxica.
ENCAJES DE ENSARTE VERTICAL	Encaje vertical de madera de 2 a 6 columnas que permitan armar diversas figuras y secuencias. Set compuesto de una base de madera. Tamaño 16,5 x 6,5 x 20 cms. Puede ser por figuras geométricas, o diferentes temas.
ESPEJOS	Diferentes tamaños y diseños o formas (cóncavos o convexos) irrompibles o con lámina de seguridad.
INSTRUMENTOS MUSICALES	Muchos instrumentos como: pandero, maracas, huevos de percusión, flauta, cascabeles, campanas, xilófono, palos de agua.
JUEGO DE ARRASTRE	Carro de arrastre con cubos o bloques de construcción de madera.
SET DE COMIDA O UTENCILIOS	Set que contiene mínimo 21 elementos, olla platos, servicios, vasos, tazas, comidas
SET DE COMIDA FRUTAS Y VERDURAS	De material de plástico duro, resistentes, no tóxicos. Set que contiene mínimo 21 elementos, comidas, frutas, verduras.
BASE PARA HILAR	Base con dibujo infantil y cordones que no requiere de agujas, material de madera y pintura no toxica.
MEDIOS DE TRANSPORTE	Medios de transporte de tamaño grande, autos, camiones, avión. Uno de cada uno.
CENTRO DE ACTIVIDADES DE MOTRICIDAD FINA	Centro de actividades de madera, múltiple. Que contenga recorridos, encajes, prono supinador.
PALITROQUES PARA NIÑOS/AS DE 2 A 5 AÑOS	6 palitroques de madera o plásticos con pelota incluida.
PELOTAS	Pelotas de diferentes tamaños texturas, colores. Pelotas sensoriales, livianas de fácil manejo en colores llamativos.
POTE DE CUENTAS Y CORDONES	Pote con 180 cuentas plásticas. Variadas formas de diferentes y llamativos colores. Para diversas actividades que como juego permiten desarrollar la motricidad fina, la coordinación psicomotora, la creatividad.
POTE CON ANIMALES DE COLORES, FRUTAS O MEDIOS DE TRANSPORTES	Animales de goma, frutas o medios de transportes, para desarrollar nociones lógico matemáticos, de plástico duro o goma no toxico pieza más pequeña debiese ser de 4cm.
TELÉFONO DE JUGUETE	Teléfono con cable que simula uno real, permite pulsar botones, para desarrollar juegos de rol.
TORRE DE ENCAJE	De material plásticos duro y resistentes y no tóxico.
LIBROS PARA NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 2 AÑOS	
SONAJEROS, CASCABELES	
CAJA DE MADERA PARA SUBIR Y BAJAR EN EL GATEO	

TERCERA: La personería del Sr. Jorge Galleguillos Möller, para representar el Servicio de Salud de Iquique, consta en el Decreto Afecto N°42 del 13 de septiembre de 2019 del Ministerio de Salud y en el decreto 140/2004, del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud. La representación de Don Iván Infante Chacón para actuar en nombre de la I. Municipalidad de Pica, emana del Decreto Alcaldicio N° 467 del 6 de diciembre de 2016 de la I. Municipalidad de Pica.

CUARTA: El presente addendum se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de la "MUNICIPALIDAD", uno en poder del "SERVICIO", y uno en la División de Atención Primaria del Ministerio de Salud.

QUINTA: El convenio individualizado en la cláusula primera de este instrumento se mantendrá plenamente vigente, subsistiendo todas sus cláusulas, salvo en lo modificado por el presente addendum.



AVAN INFANTE CHACÓN
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PICA



JORGE GALLEGUILLOS MÖLLER
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE

	Iniciales Nombre	Firma
Subdirección Gestión Asistencial	cau	
Departamento Asesoría Jurídica	CHO	
Departamento Gestión Financiera (s)	RGB	
Departamento Atención Primaria	sc	
Referente Programa PADB	MPS	